

**RESOLUCIÓN Nº: 2201/18.-**

Ramallo, 07 de septiembre de 2018

**VISTO:**

Que no contamos con cámaras de Seguridad en el Paseo Viva el Río, el Paseo de los Olivos como así tampoco en el Paseo del Puerto; y

**CONSIDERANDO:**

Que tenemos que garantizar la Seguridad a nuestros vecinos del Partido de Ramallo como así también a todos los turistas que deciden visitar Ramallo;

Que si nuestra intención es crecer como Ciudad Turística debemos garantizarles a nuestros vecinos y a nuestros visitantes mayor seguridad en los espacios públicos;

Que hoy no contamos en las mencionadas zonas con un sistema de monitoreo activo;

Que sería necesario reforzar los controles de seguridad en las mencionadas zonas;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítase al Departamento Ejecutivo que por intermedio de la Secretaría ----- de monitoreo evalúe y planifique la posibilidad de instalación de Cámaras de Seguridad en el Paseo Viva El Río y en los Paseos del Puerto Ramallo y de Los Olivos.-----

**ARTÍCULO 2º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que instruya a la Secretaría ----- de Seguridad para evaluar la posibilidad de aumentar las rondas de patrullaje de los móviles policiales en las zonas mencionadas.-----

**ARTÍCULO 3º)** Solicitar a la Delegación local de Prefectura para que efectúe mayor cantidad de controles en la zona de costas.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----**

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE